

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de septiembre de 2022

Señora Juez, a Despacho para poner en conocimiento el oficio del banco Davivienda que dio respuesta a la medida cautelar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:1186

RADICADO: 2022-00186-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: AGRO JP S.A.S.

JONATHAN MARIN HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Davivienda, informando sobre la efectividad de la medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 145 del 15 de septiembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

María Teresa Chica Cortes

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4e5975b9ad56a76d1430210637eb7c0daa27315113836a66269c1b127ea1e7**

Documento generado en 14/09/2022 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>